

INFORME SECRETARIAL: Manizales, siete (7) de abril de dos mil veintidós (22). **Rad. 2015-0499.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que el apoderado judicial de la parte demandante presentó renuncia al poder que le fue conferido, acompañando la notificación efectuada a su poderdante en tal sentido.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

Auto Sustanciación Nro. 054

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado **ADMITE** la renuncia del poder que hace el doctor JOSE FABIAN FLÓREZ BUITRAGO como apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente proceso EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JOSE URIEL GARCÉS ROJAS en contra de AFP PROTECCION y la UGPP.

La renuncia no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia al Juzgado, acompañado de la comunicación enviada a la demandada en tal sentido, como lo estipula el inciso 4 del art. 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 042 de abril 8 de 2022.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**